

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

#### Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja de Madrid”, “Banesto” y “Banco Popular”, los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la plaza de la Constitución, número 5, teléfono 918 579 064, recaudacion@alpedrete.es

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alpedrete, a 28 de mayo de 2009.—El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Juan Rodríguez Zapico.

(02/6.797/09)

### ALPEDRETE

#### LICENCIAS

A instancias de don Pedro Sánchez Villalba se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de taller de carpintería y cerrajería en la calle Talleres, número 31, nave 1.2, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/6.873/09)

### ALPEDRETE

#### LICENCIAS

A instancias de “L. Cortés Promotora 2002, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de centro de transformación integrado, alimentado por línea de media tensión y red de distribución para electrificación de un bloque de 55 viviendas, locales y garaje en la calle Maestro, números 10 a 20, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 28 de mayo de 2009.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/6.822/09)

### ARGANDA DEL REY

#### PERSONAL

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento por acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes del régimen local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Arganda del Rey, a 17 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/20.602/09)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Víctor Manuel García Durán se ha solicitado licencia para la actividad de garaje (grúas) en la calle Río Guadalquivir, número 14.—Expediente 103/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 28 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/6.027/09)

### CAMPO REAL

#### OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de subsanación de instancias para cubrir por movilidad una plaza de policía del Cuerpo de Policía Local, personal funcionario del Ayuntamiento de Campo Real, por la alcaldesa-presidenta se ha resuelto:

Primero.—Publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal Calificador.

Segundo.—Fijar la fecha de valoración de méritos para el día 7 de julio de 2009, a las diez y treinta horas, en el Ayuntamiento.

Campo Real, a 22 de junio de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/7.779/09)

### CERCEDILLA

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 411/2009, de 1 de junio, se ha otorgado a don José Carlos Montalvo Nicolás, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 6 de junio de 2009.

Cercedilla, a 1 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas (firmado).

(03/20.272/09)

### COLMENAR DEL ARROYO

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto del alcalde don Tomás Ventura Rodríguez, de fecha 4 de junio de 2009, se ha resuelto y ordenado la publicación del siguiente decreto:

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, y concretamente el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña Ana Belén Barbero Martín, las siguientes competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985:

- Representar el Ayuntamiento.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de